

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACION PÚBLICA N°3520-43-LP22

DECRETO ALCALDICIO N° 2.212.-

DALCAHUE, 15 de diciembre del 2022.-

VISTOS: El contrato de fecha 15/12/2022 suscrito ante notario con fecha 15/12/2022, el Certificado de Fianza N°F0016696 de fecha 15/12/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°115 del Secpla de fecha 30/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°1.846 de fecha 20/10/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 122 de la Secretaria Municipal de fecha 19/10/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 19/10/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 17/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 14/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-43-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.574 de fecha 31/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N°7355 de fecha 08/08/2022 que dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan Chile Apoya, para financiar las obras que se señalan más adelante, año 2022, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°7355/2022 de fecha 08/08/2022, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Ampliación Sede Social y Construcción de Estacionamiento JJ. VV Última Esperanza de Calen, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.846 de fecha 20/10/2022 se adjudica por un monto de \$63.260.449.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Ampliación Sede Social y Construcción de Estacionamiento JJ. VV Última Esperanza de Calen, Comuna de Dalcahue".

Que, mediante Memorándum N°115 de fecha 30/11/2022 la Secpla hace entrega de antecedente del proyecto "Ampliación Sede Social y Construcción de Estacionamiento JJ. VV Última Esperanza de Calen, Comuna de Dalcahue" a la DOM, para realizar la contratación correspondiente.

El Certificado de Fianza N°F0016696 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.163.022.-, de fecha 15/12/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 15/12/2022 suscrito ante notario con fecha 15/12/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] con el objeto de ejecutar la obra denominada "Ampliación Sede Social y Construcción de Estacionamiento JJ. VV Última Esperanza de Calen, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$63.260.449.- (sesenta y tres millones doscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos). IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0016696 de ProGarantía S.A.G.R., presentado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.163.022.-, con fecha 15/12/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Ampliación Sede Social y Construcción de Estacionamiento JJ. VV Última Esperanza de Calen, Comuna de Dalcahue".



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE